

En Acta celebrada por esta Junta de
Previdencia con esta fecha, entre otras
cosas se ha decretado que hallándose
en el inventario de los bienes que se
para reintegro de los dos años siguientes
años la cantidad de 24.000 rs. 20 m.
segunda cuenta rendida al Ayuntamiento
viente por el Acordador D. Agustín
viente y vista.

que firmamos y ve
de Lora en ella a
viente y treinta - El
que Lopez Ferruch
ay un Sello
Jose Cervera de que

79

De la dotacion
de mi casa de alca-
de mayor de era si-
lla sobre el fondo
de penas de Cámara
se me deben los años
1828, 29, y lo que se
del Comisario, a razón
de ochocientos quince
rs. por cada uno,
y del de propios lo
que corresponde al
presente de los dos
cientos ducados a-
nuales. Consta á
V. S. P. que acabo de
satisfacer seis cien-
tos y tantos rs. por
de un apremio por
no haber podido pa-
gar la resta de mil y
trescientos noventa
y cinco rs. por que
deuda de la media-
nada de mi servicio,
cuya cantidad no

rebo
Cervera a quien se
de cumplimiento de lo
muere y mere del cora
algaren uno por
Ayuntam. to de esta
hano en ella veinte
1.º año - 4.º

[Handwritten signature]